

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44648 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 989/2010, por auto de 13 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Caballero Errante Grup, S.L. C.I.F. B-84353556 con domicilio en 28029 Madrid, calle Pinos Alta nº 14, donde radica el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración Concursal, integrada por el Economista don José Manuel Rodríguez Gutiérrez.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100092156-1